



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. 935-2015 VIII P.E. Fecha Aprobación: 2015.07.13 Entrada en Vigor: 2016.05.04 Asunto: Se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.		P.O.E. 2015.08.29/No. 69
1	Decreto No. LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E. Fecha de Aprobación: 2017.01.26 Entrada en Vigor: 2017.02.23 Observaciones: Se reforman la Constitución Política y diversos ordenamientos estatales a fin de armonizar la legislación que en materia de Desindexación del Salario Mínimo; y establecer la Unidad de Medida de Actualización.	Se reforman los artículos 160, párrafo primero, fracción II, y 172, fracción I, párrafo segundo, así como las fracciones II y III.	P.O.E. 2017.02.22/No. 15
2	LXVI/RFLEY/0032/2018 I P.O. Fecha Aprobación: 2016.11.21 Entrada en vigor: 2019.03.14 Observaciones: por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Vivienda, Ley del Colegio de Educación Profesional Técnica, Ley de entidades Paraestatales, Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Electoral, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y Ley del Sistema Anticorrupción; con la finalidad de dotar de una estructura sólida y de las herramientas jurídicas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	Se ADICIONA al artículo 19, Apartado B, fracción IX, un inciso n); y al Título Segundo, un Capítulo IV con los artículos del 31 A al 31 H.	P.O.E. 2019.03.13/No. 21
2	LXVI/RFLEY/0401/2019 I P.O.	Se reforma el artículo 17,	P.O.E.



	<p>Fecha de Aprobación: 2019.10.22 Entrada en Vigor: 2019.12.01 Observaciones: La presente reforma es relativa a la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>párrafos primero y séptimo.</p>	<p>2019.11.30/No. 96</p>
3	<p>LXVI/RFLEY/0411/2019 I P.O. Fecha Aprobación: 2019.10.31 Entrada en Vigor: 2020.01.16 Observaciones: La presente reforma es en materia de requisitos de las personas Comisionadas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>Se reforma el artículo 22, primer párrafo, en sus incisos a), b), c) y e).</p>	<p>P.O.E. 2020.01.15/No. 5</p>
4	<p>Decreto LXVI/RFLEY/1039/2021 XI P.E. Fecha Aprobación: 2021.07.22 Entrada en Vigor: 2021.08.08 Observaciones: Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación con los Órganos Internos de Control, a fin de reforzar sus atribuciones y abonar en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas.</p>	<p>Se reforman los artículos 31 A, párrafo tercero; 31 B, fracciones II, IX, X, XII, XIII, XIV, XVII y XIX; y 31 H. Se adicionan a los artículos 31 B, las fracciones XX a XXV; y 31 D, los párrafos segundo y tercero.</p>	<p>P.O.E. 2021.08.07/No. 63</p>
5	<p>Decreto No. LXVI/RFLEY/1035/2021 XII P.E. Fecha Aprobación: 2021.07.22 Entrada en Vigor: 2021.08.15 Observaciones:, La presente reforma tiene como fin establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlas; así como establecer las obligaciones</p>	<p>Se reforma el artículo 81, fracción VII, y se adiciona el artículo 81 Bis.</p>	<p>P.O.E. 2021.08.14/No. 65</p>



	específicas en esta materia correspondientes del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.		
6	<p>LXVII/RFLYC/0650/2023 I P.O. Fecha Aprobación: 2023.11.28 Entrada en vigor: 2024.07.10</p> <p>Observaciones: Se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Sistema Estatal de Seguridad Pública; del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Electoral, de Entidades Paraestatales, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Orgánicas de la Fiscalía General, del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción; así como de los Códigos Municipal, Civil y Penal, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en materia de atención y prevención de la violencia.</p>	<p>Se ADICIONA al artículo 22, primer párrafo, el inciso f).</p> <p>[Entrará en vigor 180 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, según su artículo Tercero Transitorio del presente decreto]</p>	<p>P.O.E. 2024.01.10/No. 03</p>